



BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR

Sesión: CIDELSA2019/1
Caracter: Ordinario
Fecha: 26 de marzo de 2019
1ª Convocatoria Hora: 13:30
2ª Convocatoria Hora: 14:00

A las 14:00 horas, se reúne el Consejo Rector para efectuar una sesión ordinaria, que preside el Presidente.

Asisten:

VICENTE DELTELL VALERA – Compromís

Consejeros:

FELIX JAVIER ORELLANA SANANDRES - PSOE
ENRIQUE JESÚS QUÍLEZ TAPIA- PSOE
LORENA PEDRERO ROCAMORA – PSOE
FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO – PP
M TERESA BERNAL LÓPEZ – PP
CRISTINA JUAN ORTUÑO - Ciudadanos
JOSEP DAVID MARTINEZ CRESPO – IU
JOSÉ MAURICIO MERINO GONZALEZ- Sí se puede

Director de IDELSA:

JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN

Interventor:

SANTIAGO GÓMEZ FERRÁNDIZ

Secretario:

FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ

Se excusan:

-

Son asistidos por el Secretario, Sr. Federico López Álvarez.

Se inicia la sesión a las 14:15 horas.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:

1.1 CIDELSA2018/9 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DEL 14/12/2018

Dada cuenta del acta de la sesión anterior celebrada el 14 de diciembre de 2018, el Consejo Rector la aprueba por unanimidad.

DAR CUENTA:

2.1.-PRP2019/530 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE IDELSA PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR: RESOLUCIONES DE 2018 DE LA 121 A LA 203

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta del Presidente:

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
27/03/2019
IDELSA-Secretario General

Firma 1 de 2
Vicente Deltell Valera
27/03/2019
IDELSA-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	faee61d24ba24d4996a1dd0ee2368491001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





“.....ASUNTO: DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE IDELSA PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR: RESOLUCIONES DE 2018 DE LA N.º 121 A LA 203.

RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del expediente de las Resoluciones emitidas por la Presidencia de IDELSA con el Visto Bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos durante el ejercicio 2018: desde la n.º 121 a la 203.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según consta en el artículo 14 de los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOPA n.º 235 de 09/12/2015, el Presidente es competente para dictar resoluciones en materia de su competencia, dando cuenta de ellas al Consejo Rector en la primera reunión que se celebre.

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector DAR CUENTA:

- De las Resoluciones emitidas por el Presidente con el visto bueno del Secretario en el ejercicio 2018, desde la 121 a la 203.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

Se informa favorablemente el expediente, Fdo.: Jesús Quilez Calderón DIRECTOR EN FUNCIONES

Elévese al Consejo Retor para dar cuenta Fdo.: Vicente Deltell Valera EL PRESIDENTE.....”

Visto lo anterior, el Consejo Rector queda enterado.

2.2.-PRP2019/532 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE IDELSA PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR: RESOLUCIONES DE 2019 DE LA 1 A LA 19

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta del Presidente:

“.....ASUNTO: DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE IDELSA PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR: RESOLUCIONES DE 2019 DE LA N.º 1 A LA 19

RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del expediente de las Resoluciones emitidas por la Presidencia de IDELSA con el Visto Bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos durante el ejercicio 2019: desde la n.º 1 a la 19.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según consta en el artículo 14 de los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOPA n.º 235 de 09/12/2015, el Presidente es competente para dictar resoluciones en materia de su competencia, dando cuenta de ellas al Consejo Rector en la primera reunión que se celebre.

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector DAR CUENTA:

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2 Federico José López Álvarez 27/03/2019 IDELSA-Secretario General
Firma 1 de 2 Vicente Deltell Valera 27/03/2019 IDELSA-Presidente

Table with 2 columns: Field (Codigo Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and Value (faee61d24ba24d4996a1dd0ee2368491001, https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp, Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original)





- De las Resoluciones emitidas por el Presidente con el visto bueno del Secretario en el ejercicio 2019, desde la 1 a la 19.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

Se informa favorablemente el expediente,
Fdo.: Jesús Quilez Calderón
DIRECTOR EN FUNCIONES

Elévese al Consejo Rector para dar cuenta
Fdo.: Vicente Deltell Valera
EL PRESIDENTE.....”

Visto lo anterior, el Consejo Rector queda enterado.

PROPUESTAS:

3.1.- PRP2019/528 DAR CUENTA DE NUEVA DEMANDA EN JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6 A INSTANCIAS DEL SR. MERINO FRENTE A IDELSA DE VDF Y RECLAMACIÓN DAÑO MORAL; Y REVOCAR EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 06/11/2018: “PRP2018/1357 APROBAR LA CONTESTACIÓN A LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. JOSÉ MAURICIO MERINO GONZÁLEZ”.

En este punto del Consejo Rector se ausenta D. José Mauricio Merino González.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta del Presidente:

“.....**ASUNTO:**

1)DAR CUENTA DE NUEVA DEMANDA EN LO JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6 A INSTANCIA DEL SR. MERINO FRENTE A IDELSA DE VDF Y RECLAMACIÓN DE DAÑO MORAL.

**2)REVOCAR EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 06/11/2018:
“PRP2018/1357 APROBAR LA CONTESTACIÓN A LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. JOSÉ MAURICIO MERINO GONZÁLEZ”**

RELACIÓN DE HECHOS

Visto el escrito presentado por el Sr. Merino en fecha 7 de agosto de 2018, en el que termina solicitando que se *“tenga por formulada reclamación previa a la vía judicial, y sobre la base de los hechos expuestos, se avenga a:*

- 1.- Expedir y hacerme entrega del certificado de servicios prestados con especificación de las tareas realizadas mientras estuvo vigente mi relación laboral.
- 2.- Que me indemnicen por el daño moral que se me ha causado, y que cuantifico en quince mil (15.000,00.-€).”

Visto el acuerdo tomado por el CONSEJO RECTOR de fecha 06/11/2018, que dice literalmente: “.....**PRIMERO:** No admitir a trámite la reclamación previa a la vía judicial social formulada, en la medida que no existe tal figura legal para supuestos distintos a prestaciones de Seguridad Social.

SEGUNDO: Contestar, no obstante, la petición del Sr. Merino, en el sentido de no acceder a la expedición del certificado que solicita, pues no es posible especificar las tareas realizadas, por el doble motivo de que:

(1) no existe catálogo ni relación de puestos de trabajo que definan objetivamente las funciones que comprende cada cual; y

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
27/03/2019
IDELSA-Secretario General

Firma 1 de 2
Vicente Deltell Valera
27/03/2019
IDELSA-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	faee61d24ba24d4996a1dd0ee2368491001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





(2) que subsiste contienda judicial entre las partes acerca de las funciones que llevó a cabo el Sr. Merino durante su relación laboral, cuestión que, en consecuencia, está "sub iudice".

TERCERO: Iniciar el expediente de responsabilidad patrimonial en base a la solicitud del interesado....."

Visto que con fecha 28 de febrero de 2019, se ha registrado en IDELSA una nueva cédula de citación única para el Juzgado de lo Social n.º 6 de Alicante, Exp n.º 860/2018 (para conciliación y juicio en el mismo día) para el 19/09/2019 a las 11:05, demandando D. José Mauricio Merino González en materia de vulneración de derechos fundamentales y reclamación de daño moral, al Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos.

Visto que esta nueva citación judicial del Sr. Merino viene como continuación a la reclamación previa a la vía judicial de 07/08/2018, y de la contestación que se le dio en el acuerdo tomado en el Consejo Rector de 06/11/2018.

Por todo esto, y a la vista de todos estos hechos que pongo en conocimiento del Consejo Rector mediante la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPONGO al Consejo Rector que:

PRIMERO: Dar cuenta de la nueva citación única para el Juzgado de lo Social n.º 6 de Alicante, Exp n.º 860/2018 (para conciliación y juicio en el mismo día) para el 19/09/2019 a las 11:05, demandando D. José Mauricio Merino González en materia de vulneración de derechos fundamentales y reclamación de daño moral, al Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos.

SEGUNDO: Revocar el acuerdo tomado en el punto tercero del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 16/11/2018, "3.3 PRP2018/1357 APROBAR LA CONTESTACIÓN A LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. JOSÉ MAURICIO MERINO GONZÁLEZ", ya que IDELSA acaba de ser citada como demandada (como continuación a la reclamación previa) sobre este asunto concreto al Juzgado de lo Social n.º 6 de Alicante, Exp n.º 860/2018, para el 19/09/2019 a las 11:05.

*Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento
Se informa favorablemente, Elévese al Consejo Rector para su aprobación,
El Secretario El Presidente....."*

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de D.Vicente Deltell Valera, D. Enrique Jesús Quílez Tapia, D. Felix Orellana Sanandres, Dª Lorena Pedrero Rocamora, Dª. Cristina Juan Ortuño y D. Josep David Martínez Crespo; y con las abstenciones de D Francisco J. Vidal Conejero y Dª María Teresa Bernal López. Por lo tanto es aprobado por seis votos a favor y dos abstenciones.

3.2.-PRP2019/537 PROPUESTA APROBACIÓN MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DE IDELSA EJERCICIO 2018

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta del Presidente:

".....ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DE IDELSA EJERCICIO 2018

RELACIÓN DE HECHOS

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
27/03/2019
IDELSA-Secretario General

Firma 1 de 2
Vicente Deltell Valera
27/03/2019
IDELSA-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	faee61d24ba24d4996a1dd0ee2368491001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Que IDELSA ha elaborado, como procede, la MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018, que se adjunta en documento anexo. (...)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Según consta en el artículo 17 de los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOPA nº 235 de 09/12/2015, el Director debe colaborar con el Presidente en la elaboración y elevación a la consideración del Consejo Rector de la Memoria Anual de Gestión del Instituto.
Y según consta en el artículo 11, es el Consejo Rector el que debe aprobar la Memoria anual de gestión con el visto bueno de la Concejalía a la que esté adscrita el Instituto.

Por todo esto, y dando el Visto Bueno a la Memoria Anual como Concejal Delegado de la Concejalía a la que está adscrita IDELSA.

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la Memoria anual de gestión del ejercicio 2018.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

Se informa favorablemente el expediente, Fdo.: Jesús Quilez Calderón DIRECTOR EN FUNCIONES

Elévese al Consejo Rector para aprobar, Fdo.: Vicente Deltell Valera EL PRESIDENTE....."

D. José Mauricio Merino González señala que no se cumple la ordenanza de accesibilidad, ya que el ascensor todavía no funciona. D. Vicente Deltell Valera contesta que está en ejecución el contrato para su reparación.

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de D.Vicente Deltell Valera, D. Enrique Jesús Quílez Tapia, D. Felix Orellana Sanandres, Dª Lorena Pedrero Rocamora y D. Josep David Martínez Crespo; y con las abstenciones de Dª. Cristina Juan Ortuño, D. José Mauricio Merino González, D Francisco J. Vidal Conejero y Dª María Teresa Bernal López. Por lo tanto es aprobado por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

3.3.- PRP2019/547 APROBAR BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE INVERSIONES Y OBRAS EN LA CIUDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA, PARA CONFINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO ALTO

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta del Presidente:

ASUNTO: Aprobar Bajas por Anulación de créditos para el cumplimiento con lo solicitado por el Departamento de Inversiones y Obras en la Ciudad del Ayuntamiento de Elda para cofinanciar el proyecto de Mejora, Modernización y Dotación de Infraestructuras y Servicios en Polígonos, Áreas Industriales y Enclaves Tecnológicos para el POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO ALTO.

Examinado el expediente de modificación de crédito n.º 03/2019 de Bajas por Anulación y en virtud de las competencias atribuidas a la Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos incluidas en el artículo 14 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos publicados en el BOP nº 235 de 09/12/2015, y de conformidad con lo establecido 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2 IDELSA-Secretario General 27/03/2019 Federico José López Álvarez
Firma 1 de 2 IDELSA-Presidente 27/03/2019 Vicente Deltell Valera

Table with 2 columns: Field (e.g., Código Seguro de Validación, Url de validación) and Value (e.g., faee61d24ba24d4996a1dd0ee2368491001, https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp)





Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y los artículos 45 al 52 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y que en la Presidencia que está a mi cargo existe un informe que textualmente dice:

“.....EXPEDIENTE: Libro IDELSA/2019/48

ASUNTO: INFORME PROPUESTA BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS DE IDELSA POR SOLICITUD AYUNTAMIENTO PARA REFORMA PICA EXP. Nº 03 2019

Bajas por Anulación de créditos para el cumplimiento con lo solicitado por el Departamento de Inversiones y Obras en la Ciudad del Ayuntamiento de Elda para cofinanciar el proyecto de Mejora, Modernización y Dotación de Infraestructuras y Servicios en Polígonos, Áreas Industriales y Enclaves Tecnológicos para el POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO ALTO.

RELACIÓN DE HECHOS:

Habiendo recibido escrito del Departamento de Inversiones y Obras en la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Elda con fecha 08/03/2019, para dotar de consignación presupuestaria al Ayuntamiento de Elda de la parte no subvencionada para cofinanciar el proyecto subvencionado del IVACE de Mejora, Modernización y Dotación de Infraestructuras y Servicios en Polígonos, Áreas Industriales y Enclaves Tecnológicos para el POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO ALTO. En el cual se indica que será necesario una baja de créditos en aplicaciones gestionadas por IDELSA, para lo cual será necesario la baja por anulación de Crédito por parte del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos y por la cantidad de 206.122,03 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como su desarrollo en el RD 500/90, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2019. Y conforme a las competencias atribuidas a esta Dirección según el Art. 17 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOPA nº 242 de 18 de diciembre de 2015.

Una vez realizados los ajustes oportunos en cuanto a garantizar el desarrollo mínimo de funcionamiento del servicio, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Elda, se emite el siguiente:

INFORME-PROPUESTA

PROPONGO que se eleve al Consejo Rector para que acuerde, si procede:

PRIMERO.- Aprobar Bajas por Anulación de Créditos de IDELSA, a la vista de la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Elda y vistos los créditos mínimamente necesarios para el normal funcionamiento de aquí al final del ejercicio:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Table with 4 columns: APLICACIÓN, CONSIGNACIÓN ACTUAL, BAJAS POR ANULACIÓN, CONSIGNACIÓN DEFINITIVA. It lists various application codes and their corresponding financial adjustments.

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Vertical text on the left margin: Firma 2 de 2, Federico José López Álvarez, IDELSA-Secretario General, 27/03/2019, Firma 1 de 2, Vicente Deltell Valera, IDELSA-Presidente, 27/03/2019.

Footer area containing validation information: 'Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web', 'Código Seguro de Validación', 'Url de validación', 'Metadatos', and a QR code.



801	91239	10100	36.624,65 €	-30.000,00 €	6.624,65 €
801	91239	16000	12.501,23 €	-12.000,00 €	501,23 €
TOTAL			424.462,22 €	-206.122,03 €	218.340,19 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	PREVISIONES INICIALES	BAJAS POR ANULACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS
40000	924.501,70 €	-141.122,03 €	783.379,67 €
70000	78.600,00 €	-65.000,00 €	13.600,00 €
TOTAL	1.003.101,70 €	-206.122,03 €	796.979,67 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Elda, así como a la Intervención General a fin de que se incorpore al correspondiente expediente.....”

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO.- Aprobar Bajas por Anulación de Créditos de IDELSA, a la vista de la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Elda y vistos los créditos mínimamente necesarios para el normal funcionamiento de aquí al final del ejercicio:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN	CONSIGNACIÓN ACTUAL	BAJAS POR ANULACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
801 24110 22699	70.318,00 €	-29.818,00 €	40.500,00 €
801 41000 22799	5.000,00 €	-3.000,00 €	2.000,00 €
801 42200 20300	18.000,00 €	-10.122,03 €	7.877,97 €
801 42200 22100	8.000,00 €	-6.000,00 €	2.000,00 €
801 42200 22400	8.000,00 €	-3.000,00 €	5.000,00 €
801 42200 22699	44.861,10 €	-8.000,00 €	36.861,10 €
801 42200 48100	25.000,00 €	-20.000,00 €	5.000,00 €
801 42200 62600	9.600,00 €	-5.000,00 €	4.600,00 €
801 42200 63200	65.000,00 €	-60.000,00 €	5.000,00 €
801 42220 48900	121.557,24 €	-19.182,00 €	102.375,24 €
801 91239 10100	36.624,65 €	-30.000,00 €	6.624,65 €
801 91239 16000	12.501,23 €	-12.000,00 €	501,23 €
TOTAL	424.462,22 €	-206.122,03 €	218.340,19 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	PREVISIONES INICIALES	BAJAS POR ANULACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS
40000	924.501,70 €	-141.122,03 €	783.379,67 €
70000	78.600,00 €	-65.000,00 €	13.600,00 €
TOTAL	1.003.101,70 €	-206.122,03 €	796.979,67 €

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2
 Federico José López Álvarez
 27/03/2019
 IDELSA-Secretario General

Firma 1 de 2
 Vicente Deltell Valera
 27/03/2019
 IDELSA-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	faee61d24ba24d4996a1dd0ee2368491001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Elda, así como a la Intervención General a fin de que se incorpore al correspondiente expediente.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

Se informa favorablemente el expediente,
Jesús Quílez Calderón

Se eleva la propuesta,
Vicente Deltell Valera

Director de IDELSA

Presidente de IDELSA.....”

Sometido a votación el precedente acuerdo por vez primera, votaron a favor D.Vicente Deltell Valera, D. Enrique Jesús Quílez Tapia, D. Felix Orellana Sanandres y Dª Lorena Pedrero Rocamora, votaron en contra Dª. Cristina Juan Ortuño, D. José Mauricio Merino González, D Francisco J. Vidal Conejero y Dª María Teresa Bernal López y se abstuvo D. Josep David Martínez Crespo. Siendo el resultado de cuatro votos a favor, cuatro en contra y una abstención; por lo que se procede a una segunda votación.

Sometido a votación el precedente acuerdo por segunda vez, fue aprobado con los votos a favor de D. Vicente Deltell Valera, D. Enrique Jesús Quílez Tapia, D. Felix Orellana Sanandres y Dª Lorena Pedrero Rocamora, votaron en contra D. José Mauricio Merino González, D Francisco J. Vidal Conejero y Dª María Teresa Bernal López y se abstuvieron D. Josep David Martínez Crespo y Dª. Cristina Juan Ortuño. Por lo tanto es aprobado por cuatro votos a favor, tres votos en contra y dos abstenciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produce un ruego de D. Josep David Martínez Crespo, pidiendo información sobre en qué Consejo Rector se aprobó el presupuesto para la redacción del Plan Director del Jardín de la Música. D. Vicente Deltell Valera contesta que se aprueba por resolución de presidencia, ya que por la cuantía del contrato le correspondía.

Se produce un ruego de Dª. Cristina Juan Ortuño, preguntando el porqué no la ejecutó el Ayuntamiento. D. Vicente Deltell Valera contesta que se consideró más adecuado realizarlo por IDELSA.

Se produce un ruego de D. José Mauricio Merino González, pidiendo que se establezca un sistema de acceso digital a los expedientes de las sesiones relativos a los puntos del orden del día.

En este estado, y no habiendo más asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 15:00 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y el Secretario, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Presidente

El Secretario

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
27/03/2019
IDELSA-Secretario General
Firma 1 de 2
Vicente Deltell Valera
27/03/2019
IDELSA-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	faee61d24ba24d4996a1dd0ee2368491001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

